

VOTO A DISTANCIA

Accionistas que deseen votar a distancia:

Si, antes de la celebración de la Junta, el accionista a cuyo favor se ha expedido la presente tarjeta desea votar a distancia en relación con las propuestas del Orden del Día de esta Junta, deberá marcar con una [X] la casilla correspondiente en el sentido de su voto, en la tabla que figura a continuación. Si, en relación con alguno de los puntos del Orden del Día, no marcara ninguna de las casillas habilitadas al efecto, se entenderá que vota a favor de la propuesta del Consejo de Administración.

Puntos del Orden del Día	1	2	3	4	5	6
A favor						
En contra						
Abstención						

Salvo indicación en contrario, la votación a distancia se extiende también a las propuestas sobre los asuntos que, aun no figurando en el Orden del Día, puedan ser sometidos a votación en la Junta. En este caso, el voto en estos acuerdos será en sentido contrario. Si Usted no desea que sea así, marque la casilla NO siguiente, en cuyo caso se entenderá que el accionista se abstiene. NO

El accionista que emita su voto a distancia será tenido en cuenta como presente a los efectos de la constitución de la Junta General.

Firma del accionista que vota a distancia

En, a de de 2016

Nº cuenta de valores:
Nº de acciones:

Datos de Identificación de accionista y firma

INFORMACIÓN PARA ACCIONISTAS

***** El titular de esta tarjeta puede delegar su representación o votar a distancia cumplimentando y firmando el apartado correspondiente. En caso de firma de ambos apartados, prevalecerá el voto a distancia y quedará sin efecto la delegación*

Derecho de asistencia.- Tendrán derecho de asistencia a las Juntas Generales los titulares de, al menos, un número de acciones que sea equivalente al uno por mil del capital social y que tengan inscritas sus acciones en el correspondiente registro contable de los valores representados por medio de anotaciones en cuenta con cinco días de antelación a aquél en el que haya de celebrarse la Junta y que reúna los restantes requisitos exigidos por los Estatutos.

Accionistas que deseen delegar su voto mediante esta tarjeta.- Si el accionista no tiene el propósito de asistir puede otorgar su representación a cualquier otro accionista. Para ello, deberá cumplimentar todos los datos requeridos en la delegación que figura en el presente documento y firmarla en el espacio indicado. Para su validez, el voto deberá recibirse por la Sociedad antes de las 24 horas del tercer día anterior a la celebración de la Junta General Extraordinaria de Accionistas en primera convocatoria.

Accionistas que deseen votar a distancia mediante esta tarjeta.- Para ello, el accionista deberá cumplimentar el espacio relativo al voto a distancia que figura en el presente documento y firmarlo en el lugar indicado. Para su validez, el voto deberá recibirse por la Sociedad antes de las 24 horas del tercer día anterior a la celebración de la Junta General Extraordinaria de Accionistas en primera convocatoria.

Delegación y voto a distancia por medios electrónicos.- Los accionistas también podrán enviar el nombramiento de su representante y su voto a distancia en relación con los puntos del Orden del Día, por correspondencia electrónica, además de la postal y presencial.

En todo caso, además de lo previsto en la Ley, en los Estatutos de la Sociedad, se aplicarán las reglas incluidas en el anuncio de la convocatoria.

Información sobre conflicto de intereses.- A tenor de lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital y demás normativa aplicable se informa que el Presidente y Secretario del Consejo de Administración podrán encontrarse en una situación potencial de conflicto de intereses respecto al punto 1º y 2º del Orden del Día.

Tratamiento de datos personales.- Los datos personales que los accionistas remitan a la Sociedad para el ejercicio o delegación de sus derechos de asistencia y voto en la Junta serán tratados por la Sociedad para el desarrollo, control y gestión de la relación accionarial. Los afectados podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación u oposición en los términos legalmente previstos por comunicación escrita dirigida a la sede social, C/ Marqués de Riscal, 11, 2 Madrid, 28010. En caso de remitir datos de una persona física el accionista se obliga a informar de los presentes extremos al afectado.

ORDEN DEL DÍA

- Primero** Aprobación y ratificación de los términos y condiciones generales del Paquete de Incentivos destinado a consejeros ejecutivos y directivos, entre los cuales se encuentran el Presidente y Consejero Delegado y Secretario del Consejo. Delegación de facultades.
- Segundo** Autorización para la adquisición por la Sociedad de acciones propias en los términos establecidos en la normativa aplicable.
- Tercero** Aprobación de un plan de entrega de acciones dirigido a consejeros ejecutivos y directivos de la Sociedad. Delegación de facultades.
- Cuarto** Delegación de facultades.
- Quinto** Ruegos y preguntas.
- Sexto** Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.